

Sesión N^o 1200
celebrada el 10 de Mayo de 1950.-

Presidió el señor Erucio; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiorrini, Chirquín, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Pico y Wadholtz, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerda.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1^o hasta el 9 de Mayo de 1950, cuyo resumen es el siguiente.

Letras descontadas al público	43.805.370.38
Redescuentos a Bcos. Accionistas	224.804.176.36
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	27.061.229.70
Gararés Ley 7747, Art. 40 letra c. - C.A.I.	124.052.410.-
Préstamos con garantía de Vales de Greda. Leyes 3896 y 5069	<u>22.620.000.-</u>

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 9 de Mayo de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	32.889.008.41
Banco Sud Americano	206.183.360.81
Banco Comercial de Curicó	8.283.438.64
Banco de Curicó	10.541.580.10
Banco de Chile	437.254.664.58
Banco Español-Chile	270.784.641.15
Banco Francés e Italiano	3.700.000.-
Banco de Maquihue	1.628.191.29
Banco Italiano	147.534.952.61
Banco de Talca	59.059.945.30
Banco de Concepción	22.776.465.04
Banco de Osorno y la Unión	96.707.568.06
The National City Bank	2.000.000.-
Banco Sur de Chile	5.050.000.-
Banco Israelita de Chile	38.222.718.27
Banco de Punta Arenas, Magallanes	<u>9.999.999.-</u>
	<u>\$ 1.646.617.033.62</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334	111.793.700.-
Redescuentos Ley 6811	<u>393.197.692.86</u>

Visaciones Ley
N^o 5185.-

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N^o 5185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 7 de Mayo de 1950.

Compra y Ven-
tas de Cambios.

Se dió cuenta de que del 3 al 9 de Mayo de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

a la vuelta

	De la vuelta	
	Compras	Ventas
<u>Ley 7200</u>		
En US\$, a \$31.-	US\$ 6.543.98	US\$ 16.194.88
En US\$, cambio bancario a \$43/43.10	" 16.194.88	" 192.642.53
En US\$, cambio transitorio a \$60/60.10	" 2.347.219.23	" 2.223.252.58
En £. cambio bancario a \$120.40/120.68	£ 6.000.-	£ 7.037.1.11
<u>Ley 7144</u>		
En US\$, a \$19.37/19.44	US\$ 49.872.50	US\$ 993.795.74
<u>Ley 7144 Decreto Hacienda 5523</u>		
En US\$, a \$19.37	US\$ 155.827.40	—
<u>Certificados - Dólares Decreto 2829</u>		
Total emitido	US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio	m/c \$58.904.538.50
Saldo 9-5-50	" 138.250.- a \$26.86 promedio	" 3.713.430.22

Basas de Descuento.-

El Presidente señor Brucco manifestó que desde mediados del año pasado, en repetidas ocasiones, se había tratado en las sesiones del Directorio la conveniencia de elevar la tasa de descuento que se halla vigente desde el año 1935, a fin de que el bajo interés que se cobra por tales operaciones no fuera un estímulo para proponerlas al Banco Central, en lugar de recurrir a los bancos comerciales. Sin embargo, por diversas razones se había postergado siempre un acuerdo sobre el particular.

Después de un breve debate y a indicación del señor Presidente se acordó tomar una resolución definitiva sobre esta materia en la próxima sesión.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El señor Gerente hizo dar lectura a un memorandum presentado por el Revisor General del Banco en que expresa que en la semana comprendida entre el 2 y el 9 del presente se protestaron por falta de pago 2 letras descontadas por la señora y otra
una por \$150.000.- a cargo del señor Ha primera de
por \$305.000.- a cargo de la con el
ellas fue pagada posteriormente por la señora de con el
producto del descuento de una letra por \$225.000.-, girada por ella a cargo de la con vencimiento al 3 de agosto próximo
En F. de la C. fue protestada por falta de pago una letra girada por redes
el señor a cargo de la C.
contada al por la Agencia del Bca. Central en dicha ciudad.
Con posterioridad a su protesto la letra fue pagada por la firma aceptante, la cual explicó no haber efectuado el pago con mejor oportunidad por no haber recibido el correspondiente aviso de vencimiento.

El memorandum del Revisor General contiene además la información de diversas letras descontadas en el Banco y que han sido protestadas por falta de pago en el transcurso del presente año. Ellas son las siguientes:

Letra por \$400.000.-, \$132.000.-, y \$114.000.- giradas por con vencimientos al 27 de Enero
a cargo de con vencimientos al 27 de Enero

y 12 y 15 de Abril. Estas letras fueron descontadas por la Sociedad giradora, habiéndose iniciado la cobranza judicial, sin perjuicio de lo cual la firma ha entregado al Banco como garantía del pago de dichas letras, los siguientes documentos girados por ella, que se encuentran en poder del abogado señor Mackenna:

- Los letras a cargo del señor por \$106.500.- cada una, con vencimientos al 11 y al 16 de Mayo en curso.
- Los letras a cargo del señor por \$100.000 cada una, con vencimiento al 11 de Julio próximo, y una letra a cargo de por \$100.499.40, con vencimiento al 3 de Agosto próximo.

Recibida en cobranza por la Oficina de Talca fue protestada el 26 de Abril. última una letra por \$92.540 girada por el señor a cargo de la cual había sido redescontada en dicha Agencia por el Banco de Talca.

Finalmente, en la Oficina de Chillán han sido protestadas 2 letras giradas y descontadas por la señora por \$50.000.- cada una: la primera a cargo del señor. vencida el 14 de Marzo, y la segunda a cargo del señor. vencida el 16 de Marzo.

Para cubrir el valor de estos descuentos se ha solicitado del Banco el descuento de una letra por \$100.000.- girada por el señor y aceptada por el señor que es apodrado y arrendatario agrícola de la.

El Directorio tomó nota de lo expuesto por el Revisor General del Banco en el memorandum de que se ha dado cuenta y acuerdo que semanalmente se le informara sobre las operaciones vencidas y no pagadas oportunamente.

Varios.- El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

	ap		217.689.24
id.	"		466.926.-
id.	"		.000.000.-
En la operación precedente, a cargo de la Cia. Acero del Pacífico SA., se abstuvieron de votar los señores			
id.	ap	Caja de Crédito Agrario	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-

Oficina Chillán:

En relación con lo expuesto al dar cuenta de las operaciones no pagadas a su vencimiento, el Directorio aprobó también la siguiente solicitud de descuento:

Reconsideración.- Después de imponerse de los nuevos antecedentes suministrados por el señor Gerente, el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior: 100.000.-

1.500.000.-

127.844.-

100.000.-

100.000.-

Préstamos con Garantía de Vales de Prenda sobre trigo, arroz y semilla de maravilla.

El Sub-Gerente Secretario informó que la Sección Estadística e Investigaciones Económicas había terminado la ampliación del estudio que encargo el Directorio a pedido del señor Castelblanco, respecto de las operaciones originadas por negocios sobre semilla de maravilla, estudio que era complementario al preparado anteriormente sobre trigo y arroz.

Con el objeto de que el Directorio pudiera conocer más detenidamente el referido estudio, se acordó repartirlo a los señores Directores.

Préstamos con Garantía de Vales de Prenda.

Varios.- El Directorio aprobó el siguiente préstamo con garantía de Vale de Prenda:

- por \$ 1.000.000.- a 80 días y al 4½% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 3290 Hqs. de hilados de algodón importado de Norteamérica, en 27 cajones.

Reconsideraciones.- Después de conocer las explicaciones suministradas por el señor Gerente, el Directorio aprobó los siguientes préstamos con garantía de Vales de Prenda, por las cantidades y en las condiciones que se indican, que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

- por \$ 6.000.000.-, a 120 días y al 4½% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la
a en Santiago, sobre
1.385.493 kilos de semilla de maravilla en ...
32.727 sacos.

Esta operación fue aprobada con el voto en contra del señor Castelblanco.

Oficina Valdivia:

- por \$ 1.200.000.-, a 80 días y al 4½% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Curranque, sobre 5000 qq. métricos de trigo a granel.

Prórroga de obligaciones.- El señor Gerente dio cuenta de una solicitud presentada por la en carta de fecha 5 del corriente para efectuar un abono de \$ 500.000.- sobre su obligación con el Bco. Central que se halla reducida a \$ 1.000.000.-, prorrogando el saldo por un plazo de 30 días. Agregó que en dicha solicitud se expone que esta facilidad se pide en atención a la demora

en la liquidación de los seguros por el siniestro que afectó a esta Sociedad).

En atención a lo expuesto, el Directorio acordó conceder la prórroga de dicha obligación previo el abono a que se ha hecho mención.

Caja de Crédito
Agrario.-

El señor Gerente informó al Directorio de un llamado telefónico que le había hecho el señor Ministro del Interior, don Pedro Enrique Alfonso, para consultarle en forma extraoficial respecto al financiamiento de nuevos recursos que solicita la Caja de Crédito Agrario que le permitan atender la creciente demanda de crédito por parte de los agricultores. Agregó que el señor Ministro le había hecho ver que una de las formas en que se podrían financiar esos mayores recursos sería por medio de una reforma legal que permitiera aumentar el margen de crédito que otorga directamente el Banco a la referida Caja, reforma que el propio señor Ministro estimaba peligrosa por las fuertes sumas que podrían autorizarse con la consiguiente perturbación en el volumen del circulante.

Continuó el señor Gerente manifestando que a juicio del Ministro, como una manera de no tener que recurrir al citado aumento del margen legal, sería preferible que la Tesorería General de la República efectúe depósitos en la Caja de Crédito Agrario por una suma que no pudiera exceder de \$300.000.000.-, recurriendo, si fuere necesario, al procedimiento que autoriza el Art. 15 de la Ley N.º 7200, esto es, hacer uso del descuento en el Banco Central de letras aceptadas por la Tesorería y giradas por la Caja Autónoma de Amortización.

Al respecto el señor Aldunate manifestó que actualmente el Fisco mantenía un alto volumen de depósitos en las instituciones bancarias y que, por lo tanto, le parecía que estaría en condiciones de poder efectuar un depósito en dicha Caja sin necesidad para esto de recurrir a emisiones en el Banco Central. En cuanto a la idea insinuada por el ministro estimó que no era procedente hacer uso de una disposición legal cuyo objeto era armonizar los egresos fiscales con la percepción del impuesto, y que en ningún caso debía servir para proporcionar recursos a las Instituciones de Fomento. Terminó manifestando que aunque el señor Gerente había expresado que esta consulta se hacía en carácter informal, pedía que se dejara constancia de ella en el acta por haberse tratado durante una sesión de Directorio.

Por su parte el señor Castelblanco hizo ver que el descuento de letras en las condiciones que estipula el Artículo 15 de la Ley 7200 es imperativo para el Banco Central y que, en consecuencia, si el Gobierno desea recurrir a él para proporcionar fondos a la Caja de Crédito Agrario, no necesitaría un acuerdo del Directorio del Banco.

El Presidente, señor Erruco, manifestó que en atención a lo expresado por el señor Aldunate se dejaría constancia en el acta de las ideas expuestas por los señores Directores sobre la consulta que hizo al Gerente, en forma extraoficial, el ministro señor Alfonso.

El señor Gerente expuso que el Ministro del Interior señor Alfonso le había encargado también que estudiara la posibilidad de que el Banco pudiera ir en ayuda de la que atraviesa por una
difícil situación económica en razón de que se han acumulado fuertes stocks de abonos que ella elabora sin que exista un poder comprador que pueda absorberlos permitiendo así el normal desarrollo de las actividades de esta Sociedad.

Para este efecto él insinúa la posibilidad de que el Directorio pudiera acordar conceder préstamos a dicha firma con garantía de Warrants sobre esos partidos de abonos en cantidad suficiente para que ella pudiera continuar la explotación evitando verse obligada a reducir considerablemente su producción, lo que acarrearía una obligación de cesantía del personal de obreros que allí trabaja.

Después de analizar diversas ideas sobre esta materia, el Directorio fue puesto al Gerente para que expresara al señor Ministro que no habría inconveniente de considerar las operaciones determinadas que la citada Sociedad pudiera solicitar, las cuales serían resueltas en conformidad a las prescripciones de la Ley Orgánica del Banco y a las disposiciones de la Ley N° 5069 sobre Almacenes Generales de Depósito.

El Secretario dio lectura a una carta de fecha 9 del corriente del Presidente de la en la que solicita un margen global de crédito para el descuento de letras originadas en la venta de los abonos "Escarabajo" y "Felicano" que produce esa Compañía, letras que son aceptadas por agricultores o por las firmas distribuidoras de esos productos.

En la misma forma que con respecto a lo tratado en el párrafo anterior, se acordó dar respuesta a esa comunicación expresando que en atención a los fines que persigue el Banco al realizar sus operaciones de descuento con el público, no se acostumbra a fijar límites para efectuar estas operaciones, lo cual no obsta para considerar las solicitudes determinadas que para el descuento de tales letras pueda presentar la mencionada Compañía, siempre que ellas se ajusten a las prescripciones de la Ley Orgánica de la Institución.

Presupuesto de Divisas. -

Modificaciones. - Se dio cuenta de haberse recibido los oficios N° 1196, 1209 y 1210, el primero de fecha 9 del corriente y los dos últimos de 10 de este mismo mes, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por medio de los cuales solicita el acuerdo del Directorio del Banco para introducir en el Presupuesto de Divisas en vigor diversas modificaciones.

La primera de dichas modificaciones se introduciría con el objeto de crear un ítem por US\$ 23.200.- destinado a la adquisición de repuestos y accesorios para la línea Aérea del Pacífico Sur "Lipa-Sur"; la segunda se haría necesaria para permitir la importación de hasta 15.000 toneladas de trigo con un valor de US\$ 1.134.000.-, y la tercera se introduciría para permitir la internación de 3.000 cerdos para matadero con un valor de US\$ 105.000.-.

Respecto a esta última modificación, el Secretario recordó que ella había sido aprobada por el Directorio en el mes de Diciembre último, pero que el Consejo de Comercio Exterior, debido a lo avanzado del año, estimó preferible diferir esta importación hasta el año en curso, para lo cual se proponía consultar el ítem respectivo en el Presupuesto de Divisas correspondiente a 1950.

Como en dicho Presupuesto no se consuetó suma alguna con este objeto, se hace necesario modificarlo ahora de acuerdo con lo expuesto.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó solicitar un informe

a la Comisión del Directorio que conoce de todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas, acerca de las modificaciones señaladas, adoptando una resolución sobre el particular en la próxima sesión.

Los miembros de dicha Comisión acordaron reunirse el 11 del corriente a las 11 A.M., con el fin indicado.

Billetes del Banco.

Orden de elaboración de \$120.000.000.- en billetes del tipo de \$5.- a indicación del señor Gerente, el Directorio acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valorsadas la impresión de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000.-), o sea, 12.000.000 de cédulas, en billetes del tipo de \$5.-, distribuidos en las siguientes series:

A58 - B58 - C58 - D58 - E58 - F58 - G58 - H58 - I58 - J58 - K58 - L58 - M58 - N58 - O58 - P58 - Q58 - R58 - S58 - T58 - U58 - V58 - X58 - Y58.

A59 - B59 - C59 - D59 - E59 - F59 - G59 - H59 - I59 - J59 - K59 - L59 - M59 - N59 - O59 - P59 - Q59 - R59 - S59 - T59 - U59 - V59 - X59 - Y59.

A60 - B60 - C60 - D60 - E60 - F60 - G60 - H60 - I60 - J60 - K60 - L60 - M60 - N60 - O60 - P60 - Q60 - R60 - S60 - T60 - U60 - V60 - X60 - Y60.

A61 - B61 - C61 - D61 - E61 - F61 - G61 - H61 - I61 - J61 - K61 - L61 - M61 - N61 - O61 - P61 - Q61 - R61 - S61 - T61 - U61 - V61 - X61 - Y61.

A62 - B62 - C62 - D62 - E62 - F62 - G62 - H62 - I62 - J62 - K62 - L62 - M62 - N62 - O62 - P62 - Q62 - R62 - S62 - T62 - U62 - V62 - X62 - Y62.

A63 - B63 - C63 - D63 - E63 - F63 - G63 - H63 - I63 - J63 - K63 - L63 - M63 - N63 - O63 - P63 - Q63 - R63 - S63 - T63 - U63 - V63 - X63 - Y63.

A64 - B64 - C64 - D64 - E64 - F64 - G64 - H64 - I64 - J64 - K64 - L64 - M64 - N64 - O64 - P64 - Q64 - R64 - S64 - T64 - U64 - V64 - X64 - Y64.

A65 - B65 - C65 - D65 - E65 - F65 - G65 - H65 - I65 - J65 - K65 - L65 - M65 - N65 - O65 - P65 - Q65 - R65 - S65 - T65 - U65 - V65 - X65 - Y65.

A66 - B66 - C66 - D66 - E66 - F66 - G66 - H66 - I66 - J66 - K66 - L66 - M66 - N66 - O66 - P66 - Q66 - R66 - S66 - T66 - U66 - V66 - X66 - Y66.

A67 - B67 - C67 - D67 - E67 - F67 - G67 - H67 - I67 - J67 - K67 - L67 - M67 - N67 - O67 - P67 - Q67 - R67 - S67 - T67 - U67 - V67 - X67 - Y67.

Estos billetes serán numerados del 000.001 al 100.000.- en cada serie.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

Aporte al fondo extraordinario de pensiones.- El señor Sub-Gerente explicó que en conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N° 8569, el Banco Central debía efectuar un aporte a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, equivalente al 1/4% semestral del promedio de los depósitos en cuenta corriente o a menos de 30 días existentes en el Banco. Agregó que para este cálculo, se debe establecer el promedio de dichos depósitos en conformidad a los Estados de Situación y Balances presentados a la Superintendencia de Bancos. En esta forma, y calculando ese promedio con relación al 2° semestre de 1949, resulta que el Banco deberá efectuar en el presente semestre un aporte de \$3.987.951.55, aporte que ordinariamente era pagado a fines de cada semestre, con ocasión de la aprobación del Balance semestral por el Directorio, pero que en esta ocasión la referida Asociación había solicitado, en carta de fecha 8 del corriente, que se realizara durante el mes de mayo, con el objeto de no verse en la necesidad de tener que liquidar a pérdida parte de su Cartera de bonos para no interrumpir la construcción del edificio de la calle testado.

Se dio lectura, a continuación, a la referida carta.

En atención a las razones que hace valer la Asociación para solicitar este pago, el Directorio acordó autorizarlo de inmediato.

Fondo Monetario Internacional.

Reembolso de US\$ 3.434.000.- El señor Gerente dió a conocer un cable recién recibido del Fondo Monetario Internacional, por el cual se pide urgencia para el pago que debería hacerle Chile al Fondo por un monto de \$165\$3.434.000.-

Al respecto explicó el señor Gerente que el Fondo cobraba esta suma basándose en que según sus métodos de cálculo de las reservas monetarias del país, éstas

habrían aumentado entre el 30 de Abril de los años 1948 y 1949 en aproximadamente
 US\$ 6.868.000.-. Ahora bien, conforme a las estipulaciones del convenio respectivo, Chile debe-
 ría destinar el 50% de ese aumento a recomprar la moneda corriente que pagó al
 Fondo en 1947 al efectuar un giro por US\$ 8.800.000.-.

Continuó explicando el señor Gerente que el Banco Central había he-
 cho ver al Fondo en diversas comunicaciones que ese aumento de US\$ 6.868.000.- no
 correspondía a un incremento de las reservas monetarias del país, sino que, prin-
 cipalmente, a un incremento de los depósitos de terceros en el Banco Central y
 que, por otra parte, al hacer ese cálculo no se había considerado la deuda
 a la República Argentina. Sobre este último punto el Fondo había respondido que
 dicha deuda podría desglosarse siempre que al 30 de Abril de 1949 existiera no
 sólo la respectiva provisión en moneda corriente, sino que también se hu-
 bieran separado para ese exclusivo objeto los dólares correspondientes. Terminó ma-
 nifestando el Gerente que como el Banco no tenía antecedentes para certificar ante el
 Fondo que existió esa provisión de dólares, debería consultarse al Gobierno si la Tre-
 sorería Fiscal consideró esa provisión en la citada fecha.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió enviar un oficio al señor
 Ministro de Hacienda consultándole si al 30 de Abril de 1949 se separaron fondos en
 dólares para el pago de la deuda de la República Argentina y haciendo ver que en
 caso de no existir tal provisión el Gobierno se vería en la necesidad de pagar al
 Fondo la suma de US\$ 3.434.000.-.

Empleados.-

Auxiliares. - Señores Norberto Mac Neff y Fernando Ramón Avila Andrade. - El señor
 Gerente manifestó que últimamente había experimentado un aumento considerable
 el movimiento de la Sección Compensaciones del Banco debido, especialmente, al desa-
 rrollo de las operaciones con Brasil y Alemania. Además, continuó, en poco tiempo más
 deberá empezar a funcionar el Estado con Ecuador, de tal manera que según un
 memorandum que le ha presentado el Contador General del Banco sería de absoluta
 necesidad la designación de dos nuevos empleados para aumentar el personal.

En virtud de lo expuesto, el Directorio acordó la creación de los dos nuevos
 cargos a que se ha referido el señor Gerente, y a indicación de éste, acordó contratar los servicios
 de los señores Norberto Mac Neff y Fdo. Ramón Avila Andrade a partir del 15 del presente y con el suel-
 do vital que corresponde.

Oficina de Autofagasta. - Asimismo, a indicación del Gerente y en conformidad a lo in-
 formado por el Inspector de Oficinas con motivo de la última visita efectuada a la
 Agencia del Banco en Autofagasta, se acordó facultar al Agente de la mencionada Oficina
 para proponer a un empleado que desempeñe las funciones de auxiliar.

Se levantó la sesión

Se levantó la sesión

Carillan
Mac Neff
Avila Andrade

Mac Neff

Por el Sr. Gerente
Fernando Ramón Avila Andrade
Mac Neff

Se levantó la sesión
Mac Neff
Avila Andrade